



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

TEMPORADA 2021/2022

CIRCULAR N.º 40

Supercopa de España Femenina de Fútbol Sala

La Supercopa de España Femenina de Fútbol Sala es una competición oficial de ámbito estatal de la Real Federación Española de Fútbol, organizada por ésta y donde participan equipos de categoría nacional femenino.

1. CLUBES PARTICIPANTES

Participarán un total de 2 clubes de conformidad con los criterios clasificatorios establecidos en las Normas Regulatoras y Bases de Competición de los Torneos RFEF de Fútbol Sala, publicadas mediante la Circular N.º 16 de la presente temporada, siendo los mismos los siguientes:

- 1º. Equipo Campeón Primera RFEF Futsal Femenina.
- 2º. Equipo Campeón del Campeonato de España/Copa S.M. La Reina de Fútbol Sala
- 3º. En caso de coincidir el mismo equipo, participará el Equipo subcampeón de Primera RFEF Futsal Femenina.

Además, no tendrán derecho a participar aquellos clubes que tuvieran la condición de filiales o dependientes, por sanción federativa o por algún otro impedimento reglamentario.

Según lo establecido en las Normas Regulatoras y Bases de Competición citadas anteriormente, los equipos que han obtenido el



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

derecho a participar en la Supercopa de España de Fútbol Sala Femenino son los siguientes:

- Equipo campeón de Primera RFEF Futsal Femenina de la temporada 2020-2021: **PESCADOS RUBÉN BURELA F.S.**
- Equipo campeón de la Copa de S. M. La Reina de la temporada 2020-2021: **Pescados Rubén Burela F.S.** (que ha obtenido su clasificación como campeón de Primera División Futsal Femenina)
- Equipo subcampeón de Primera RFEF Futsal Femenina de la temporada 2020-2021: obtiene el derecho a participar el **ATLÉTICO NAVALCARNERO.**

2. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

- a. La competición se disputará en una sede única mediante el formato de eliminatoria a un solo partido por sistema de copa, comprendida entre las fechas de viernes 25 al domingo 27 Febrero de 2022.
- b. Vencedor de la final:
 1. Resultará vencedor de la final el equipo ganador del partido.
 2. Si al finalizar el tiempo reglamentario el resultado fuese de empate, se disputará una prórroga de dos (2) tiempos de tres (3) minutos. Si después de disputarse la prórroga persistiese el empate, se procederá al lanzamiento de cinco (5) penaltis, en la forma estipulada en las reglas de juego de FIFA.

3. ORGANIZACIÓN DE PARTIDOS



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

A) ECONÓMICO

Los gastos de estancia y manutención de los equipos participantes correrán a cargo de la organización.

Los premios económicos se indicarán en la circular que establecerá la RFEF a tal efecto.

B) IMAGEN Y PUBLICIDAD

Los derechos de explotación de imagen y publicidad de la Supercopa de España Femenina corresponderán únicamente a la RFEF, como titular exclusivo de dicha competición.

Los clubes están autorizados a que sus futbolistas utilicen publicidad en sus prendas deportivas cuando actúen en cualquier clase de partidos.

Con independencia de ello, y tratándose de la Supercopa de España Femenina de Fútbol Sala, las futbolistas deberán exhibir obligatoriamente en su indumentaria el emblema de dicho torneo, el cual irá colocado en la manga derecha de la camiseta de juego.

C) ARBITRAJES

El recibo arbitral será abonado al 50% por cada equipo en la manera que establezca la RFEF.

Los importes para cada temporada serán los estipulados por la CTNAFS, los cuales se informarán mediante la correspondiente circular.

4. TROFEOS



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

La competición estará dotada de los siguientes premios:

Trofeo para el equipo campeón y 25 reproducciones en miniatura o medallas para jugadoras y técnicos.

Trofeo conmemorativo para el equipo subcampeón y 25 medallas para jugadoras y técnicos.

5. DISPOSICIÓN FINAL

Las eventuales cuestiones que pudieran plantearse en el desarrollo de la competición y no contempladas en estas normas, serán resueltas por la RFEF, siguiendo los criterios y normativa del Reglamento General de la RFEF.

Lo que se comunica para el general conocimiento y a los efectos oportunos.

Las Rozas de Madrid, 22 de octubre de 2021


Andreu Camps Povill
Secretario General